

El problema morisco: de la persecución inquisitorial a la expulsión¹

FEDERICO VERDET GÓMEZ
Historiador. Prof. IES nº 3 de Cheste

El mudéjarismo fue una suerte de solución que posibilitó la convivencia entre cristianos y musulmanes, a pesar de consagrar un status de inferioridad y segregación para esta minoría étnica. La conversión forzosa al cristianismo planteó el problema morisco, que no pudo resolverse sino con la expulsión de los nuevos convertidos, hace ahora 400 años.

1. De la solución mudéjar al problema morisco

En general, la nobleza obtenía grandes beneficios de sus vasallos musulmanes. Por un lado, suponían una mina casi inagotable, al ser objeto de exacciones de todo tipo, por otro, se valía de los mudéjares para dominar a sus vasallos cristianos, otra razón más para protegerles y permitirles proseguir con sus costumbres y prácticas. En numerosas ocasiones, se denunció la actitud de la nobleza: “*está entendido por diversas vías que los señores de vasallos moriscos favorecen a los dichos convertidos de moros para lo que se ha de hacer en su instruction y reformation sea por forma aparente y no con la existencia que el buen suceso del negocio requiere*”². Los moriscos de Cortes de Pallás pagaban a su señor una tasa especial a cambio de practicar libremente sus ritos y costumbres; incluso, parece ser que personalmente asistía a sus casamientos y celebraciones³. Cuando, en el año 1609, se le interrogó a Francisco Çohot, de Yátova, sobre su tardanza en denunciar ante la Santa Inquisición a su convecino Francisco Huceyt, respondió que había tenido miedo de su señor “*y todavía está con temor que si el conde de Buñol supiese que éste ha testificadoles a los dichos le haría mucho daño, porque le pesa mucho que sus vasallos sean presos*”⁴. Costumbres y prácticas no sólo consentidas por los señores feudales sino, hasta cierto punto, reconocidas por las autoridades que impedían a la Inquisición actuar

contra los nuevos convertidos. De hecho, la población de origen musulmán siempre mantuvo sus ceremonias religiosas, ya que formaban parte de la identidad cultural de este pueblo. Los *alfaquíes*, presentes en todas las comunidades moriscas, cumplieron un papel esencial en el mantenimiento de la cultura árabo-islámica⁵.

La tolerancia hacia los mudéjares se fue trocando en intolerancia, a partir de su bautismo forzoso y su conversión en cristianos nuevos o moriscos, aunque hasta mediada la centuria, se prorrogó su *status* de mudéjares, en virtud de los acuerdos entre Carlos I y los cristianos nuevos⁶. La inhibición inquisitorial no se impuso en Toledo, en 1526, pero sí lo hizo en Madrid, en 1543, cuando se decidió “*la suspensión del ejercicio del Sancto Officio de la Inquisición, que por cierto tiempo no entienda con vosotros*”⁷. Halperin Donghi⁸ distingue dos fases en la actitud de las autoridades políticas y religiosas frente a los nuevos convertidos: una primera de conversión y evangelización (1520-1570) y una segunda, después de la rebelión de los moriscos granadinos, de represión y predicación (1570-1609). La intolerancia sólo adquiriría caracteres alarmantes en el reinado de Felipe II.

Disponemos de algunos datos sobre la incidencia de las campañas de evangelización en nuestra comarca. En el proceso inquisitorial a fray Bartolomé de los Ángeles (jesuita que predicaba el Evangelio en lengua árabe), en el año 1544, el cura de Macastre, Juan Llana recuerda el

1. Este artículo forma parte de mi último libro: VERDET GÓMEZ, Federico, (2010), *Los mudéjares y moriscos de la Hoya de Buñol-Chiva*, Casa de la Cultura de Chiva.
2. BORONAT Y BARRACHINA, Pascual, (1901), *Los moriscos españoles y su expulsión*, tomo 1, p. 29, Proceso contra D. Sancho de Cardona, Almirante de Aragón.
3. Archivo Histórico Nacional (en adelante, A.H.N), Inquisición, libro 913, ff. 459-460, 22 de abril de 1575, en HALICZER, Stephen, (1993), *Inquisición y sociedad en el reino de Valencia (1478-1834)*, Alfons el Magnànim, p. 403.
4. AHN, Inquisición, legajo 551, exp. 37, en HERNÁNDEZ GUARRO, Daniel, (2009), *Hace cuatro siglos. Moriscos en la Hoya de Buñol*, p. 44.
5. En Chiva, conocemos a uno que actuaba inmediatamente antes de la expulsión, era un sastre que circuncidaba ocasionalmente con un par de tijeras, a cambio de una módica compensación.
6. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael, (2001), *Heroicas decisiones*, p. 110. Benítez desenmascara “el mito de los cuarenta años”. Se basa en la declaración del inquisidor general Manrique: “*que se haría con ellos (moriscos valencianos) lo que se hizo con los nuevamente convertidos del Reino de Granada, es a saber, que por cosas livianas y achaques que se hiciesen por descuido, no siendo ceremonias de su dañada secta de Mahoma, salvo cosas en que podrían caer por la vieja costumbre y no por se apartar de nuestra Sancta fee (...) serían benignamente tratados*”.
7. JANER, Florencio, (1857), *Condición social de los moriscos de España: causas de su expulsión y consecuencias que ésta produjo en el orden económico y político*, n.º 51, p. 235
8. HALPERIN DONGHI, Tulio, (1980), *Un conflicto nacional en el siglo de oro*, Alfonso el Magnánimo, Valencia.

esfuerzo de ambos para convertir a los moriscos y, concretamente a un tal Luis, rememora sus conversaciones en torno a la necesidad de fundar un “*Seminario para muchachos convertidos*”⁹. Y añade que Fr. Bartolomé quería ser solo en la predicación¹⁰. Como es sabido, fray Bartolomé de los Ángeles hubo de hacer frente a la tenaza formada por curas y señores, que acabaría con su procesamiento, justificado por sus benévolas disposiciones frente a las prácticas musulmanas¹¹. La política de dotar con sacerdotes a las parroquias de moriscos se plasmó, en la Hoya de Buñol, en la desmembración de las diferentes iglesias respecto de la de Siete Aguas, en el año 1574¹². Las autoridades eclesiásticas reglamentaron minuciosamente las rentas que correspondían a cada una de ellas, en un intento de garantizar unos ingresos mínimos y, de esta manera, atraer a sacerdotes que se hicieran cargo de ellas¹³.

El fruto de estas medidas fue limitado. En Macastre, Aliadi Çahat, fue procesado por moriscado, en el año 1522¹⁴. Cuando los agentes de la Inquisición actuaron en Yátova descubrieron que había muchos moriscos sin bautizar y 17 estaban circuncidados¹⁵. Aun así, hubo conversiones sinceras, como la de Baltasar Alaqua, hijo del alfaquí de Yátova que “*se ha convertido de corazón al escuchar las predicaciones del cardenal Alejandrino (arzobispo Ribera). El hecho es confirmado por el rector*”¹⁶. En efecto, así, lo atestiguó Juan Pastor, cura párroco de Yátova¹⁷.

El prestigio de los *alfaques* encargados de mantener vivas las tradiciones, en todas las comunidades moriscas, demuestra el fracaso de las políticas de asimilación de los cristianos nuevos. Por ello, se abrió el camino de la represión. En este sentido, y para evitar cualquier tipo de resistencia, las autoridades procedieron al desarme de los moriscos, a principios de febrero de 1563.

En efecto, la Inquisición emprendió una nueva fase de persecuciones, aunque más selectiva: “*concentró su atención en descabezar a los líderes religiosos y políticos*

de la comunidad morisca”¹⁸. La animadversión encarnizada de las autoridades religiosas hacia los *alfaques* deriva de su función como sostenedores de la lengua árabe, la religión y las costumbres islámicas. En este contexto, se prohibió poseer libros o escritos en caracteres arábigos (1564), medida que perseguía dos objetivos al mismo tiempo: “*la destrucción de la cultura escrita morisca y la inhabilitación social de sus transmisores*”¹⁹.

La Inquisición empezó a actuar no sólo sobre los *alfaques* sino sobre los prohombres de la morería, rompiendo, así, la solidaridad de la comunidad morisca. Una vez iniciado un proceso, el miedo a la Inquisición actuaba como desencadenante de nuevas delaciones y nuevos procesos, circunstancias que se dieron en nuestra comarca, afectando a moriscos de Buñol, Cheste, Chiva, Turís, Yátova y Macastre²⁰.

En realidad, la sociedad mudéjar rural presentaba una gran complejidad, aun cuando la mayoría de la población estaba compuesta por pequeños campesinos, también encontramos familias ricas y prestigiosas que ejercían un poder indiscutible sobre los demás miembros de la comunidad. Un ejemplo extremo vendría representado por los Abenamir de Benaguacil. Estas familias poderosas jugaron un papel de intermediarios entre la sociedad morisca y las autoridades cristianas, aunque sería necesario precisar su traducción política²¹. Los Abenamir no eran los únicos moriscos que se consideraban descendientes de reyes. Cerdà de Tallada, a propósito del cabecilla rebelde Visent Turixí, comenta: “*Es de notar que aquest morisco tenia brios y pretensions de que era desendent dels reys de Xàtiva, de quant era aquest Regne de moros, y també ni avia altres en lo Regne que pretenien desendir de rey moro, com eren lo alamí de Alasquer, que es deya Lluís Acquer, que pretenia ser desendent dels reis de Alcira, y los Guallits de Benimòdol, arrabal de Xàtiva y Sogorb y del lloch de Turís, que pretenien desendir dels reis de Carlet. I en dit lloch de Turís ni avia altres descasades amb*

9. BENÍTEZ, *Heroicas Decisiones*, p. 140. A partir de 1534, Antonio Ramírez de Haro trató de llevar a efecto la creación de parroquias en los lugares de moriscos y de un colegio para niños moriscos de Valencia. El Colegio, sobre esta base, fue realizado por Juan de Ribera.

10. BORONAT, *ibidem*, p. 490.

11. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio-VINCENT, Bernard, (1978), *Historia de los moriscos*, Madrid, p. 97.

12. Archivo de la Curia Arzobispal de Valencia, Libro de elecciones, dismembraciones y dotaciones de las Iglesias parroquiales de los lugares nuevos convertidos a la nueva fe católica, año 1574, citado por PÉREZ SOLER, Vicente, (1974), *La Hoya de Buñol: la tierra y el hombre*, p. 87.

13. Memorial Ajustado, ff. 106 y ss. Así, por ejemplo, en relación a Macastre, se afirma: “*Este Lugar consta de ciento y cincuenta casas de cristianos recién convertidos: fue separado de la Iglesia parroquial de Siete-Aguas, y erigida su Iglesia en parroquia bajo la invocación de Santa Bárbara, y se le dio por anejo el lugar de Alboraiç, que consta de cincuenta casas de cristianos recién convertidos, cuya Iglesia tiene por advocación San Jaime. La dotación de esta Iglesia fue de treinta libras, de las cuales veinte se pagasen de los dos mil ducados de la Mesa Arzobispal; y siete libras y diez sueldos de las Primicias del lugar de Siete-Aguas, y dos libras y diez sueldos de las tierras y rentas de las antiguamente llamadas Mezquitas; cuyo Cura, en los domingos y fiestas, deba celebrar dos misas, una en la Iglesia del lugar de Macastre, y otra en la del lugar de Alvoraiç*”.

14. GARCÍA CÁRCCEL, R., (1976), *Orígenes de la Inquisición española. El tribunal de Valencia, 1478-1530*, ed. Península, Barcelona, p. 251.

15. GARCÍA CÁRCCEL, R., (1976), *ibidem*, p. 202.

16. HALPERIN DONGHI, Tulio, (1980), *Un conflicto nacional en el siglo de oro*, Alfonso el Magnánimo. Valencia, p.111.

17. A.H.N., Inquisición, leg. 548/ 1 exp. 7, 13 de marzo de 1573, en HALICZER, Stephen, (1993), *Inquisición y sociedad en el reino de Valencia (1478-1834)*, Alfons el Magnàim, p. 390. “... Baltasar Alaque, un destacado alfaquí que fue conmovedoramente impelido a una conversión formal al cristianismo gracias a una campaña misionera”.

18. HALICZER, Stephen, (1993), *Inquisición y sociedad en el reino de Valencia (1478-1834)*, Alfons el Magnàim, p. 411.

19. LABARTA, A., “Inventario de los documentos árabes contenidos en procesos inquisitoriales contra moriscos valencianos conservados en el A.H.N. de Madrid (legajos 548-556)”, *Al-Qantara*, I, 115-164, p.116.

20. LABARTA, Ana, (1980), *ibidem*, p. 157. Entre estos procesos, se hallan los de Gaspar Faena de Turís (leg. 551/7), Baltasar Alaqua (leg. 548/7) y Francisco Huçeit (leg. 551/37), ambos de Yátova, y Francisco Perrín (leg. 554/3), de Macastre.

21. VINCENT, Bernard, “Les frères Berrío, marchands morisques grenadins”, 923

los metexos brios, la una nomenada [en blanc], del reis de Buñol, y l'altra [en blanc], del reis de Sogorb"²².

El anonimato de los delatores, habitual en los procesos de la Inquisición, al posibilitar que ni los acusados ni sus defensores llegaran nunca a conocer a los autores de las denuncias, abrió el camino a las venganzas, con acusaciones falsas, que respondían a agravios personales. Se supo explotar con habilidad el rencor de los moriscos pobres hacia sus correligionarios ricos e influyentes. Este es el caso, recogido por Halperin Donghi, de un morisco rico de Yátova, Baltasar Alaqua, que ostentó el cargo de justicia, creándose numerosos enemigos en el ejercicio de su cargo. Fue acusado, por convecinos agraviados, de delitos imaginarios²³. Algo semejante le sucedió a Miguel Morçi, de Chiva. Cuando se le preguntó sobre quién sospechaba que lo había denunciado, no lo dudó un momento. Acusó a unos correligionarios a los que mandó detener cuando fue justicia (a uno de ellos, por ladrón) "*u otra persona pobre*". Probablemente, éste sea también el caso de Francisco Huceyt de Yátova que, al ser designado colector de una «tacha» de la aljama, chocó con algunos vecinos, entre ellos Domingo Çohot. El enfrentamiento acabó en una agresión al colector, a consecuencia de la cual el agresor, primero, fue encarcelado en el castillo de Buñol, después, juzgado y condenado a galeras. Huceyt puede ser considerado como una víctima de la venganza familiar, siendo denunciado por un sobrino del galeote, Francisco Çohot que también había sufrido pena de privación de libertad, en las cárceles de las torres de Serranos²⁴. Finalmente, la Inquisición había encontrado un instrumento efectivo para minar la cohesión de la comunidad morisca, con resultados óptimos para sus designios. La delación por parte de los propios familiares solía ser consecuencia de las torturas y de las enormes presiones psicológicas sobre los detenidos. En el año 1571, Joan (Ahmed) Zambaroc, de Buñol, fue denunciado por su consuegro, Domingo Uneyini²⁵, sin duda, aterrado de caer, por segunda vez, en manos de las autoridades²⁶. En efecto, en el año 1568, Domingo Ureny, nuevo convertido de Buñol, había sido acusado de dar muerte a un hombre y raptar a una mujer soltera. Finalmente, después de ser delatado, fue detenido y procesado²⁷.

La condena a los herejes y, especialmente, a los relapsos podía ir acompañada de la confiscación de sus bienes, arruinando así, y de forma definitiva, el futuro de

la familia. Para eludir semejante adversidad, los representantes de los moriscos y del Santo Oficio entablaron negociaciones que finalizaron con la firma de la concordia del año 1571, por la que éste obtenía una renta anual fija y sus víctimas alejaban la amenaza de la confiscación²⁸. No todas las aljamas la suscribieron, pero, entre las que primero cedieron y firmaron, se encuentran las de la Hoya de Buñol y Chiva²⁹, excepto las de Yátova³⁰ y Cheste³¹, pues ambas se citan en el llamamiento a las aljamas que no habían firmado la Concordia con el Santo Oficio, datado en los últimos días de ese mismo año.

Según Benítez, la Concordia de 1571 debilitó a los Abenamires que antepusieron sus intereses particulares, ya que, ante todo, intentaron salvar su patrimonio en riesgo de ser expropiado en beneficio de su señor, el duque de Segorbe, de ahí el desencuentro entre señores y líderes moriscos. Los Abenamires salieron relativamente bien parados gracias a que contaban con el respaldo del príncipe de Éboli, Rui Gómez, cuyo patrimonio valenciano, valorado en más de 30.000 ducados, administraban³². En esta línea de investigación, habría que interrogarse sobre la evolución del liderazgo de los moriscos. Sería necesario plantearse hasta qué punto la dura persecución de los alfaquíes, en los años 1567-71, y la crisis de los Abenamires (Hernando Abenamir había sido condenado y Juan y Cosme corrían grave peligro de seguir la misma suerte), provocaron cambios importantes en la dirección de la minoría morisca³³.

2. Consecuencias de la rebelión granadina

La Guerra de Granada va a incidir de una forma decisiva en la convivencia de moriscos y cristianos. Para Domínguez Ortiz, "*la fecha de 1570 señala el corte más brusco en la historia de los moriscos*"³⁴, pues a partir de entonces se definió con precisión el antagonismo entre dos comunidades cuyas actuaciones se miraban recíprocamente siempre con suspicacia.

La corriente de solidaridad, apoyo y simpatía de los moriscos valencianos hacia los sublevados de Granada está fuera de dudas. Incluso en comunidades tan pequeñas como la nuestra se ha podido constatar prédicas de los alfaquíes, incitando a la rebelión, en su criterio, única forma de alcanzar el cielo. Para explicar porqué esta solidaridad no se manifestó de forma armada, desde luego, hemos de

22. CERDÀ DE TALLADA, Maximilià, (1609), *Relació verdadera molt en particular de tot lo que ha pasat en la extracció dels moriscos del present Regne de Valencia y depopulació de aquell*, en LOMAS CORTÉS, Manuel, (2010), *El desterrament morisc valencià en la literatura del segle XVII (els "autors menors")*, p. 53.

23. HALPERIN DONGHI, *ibidem*, pp. 94-5.

24. AHN, Inquisición, legajo 551, exp. 37, en HERNÁNDEZ GUARRO, Daniel, (2009), *Hace cuatro siglos. Moriscos en la Hoya de Buñol*, pp.42-3.

25. HERNÁNDEZ GUARRO, D., *ibidem*, p.36.

26. *Ibidem*.

27. Archivo del Reino de Valencia (en adelante, A.R.V.), Real Cancillería, n.º 1333, ff. 9, 14vº, y 151vº.

28. Los moriscos aceptaban entregar al Santo Oficio una contribución anual de 50.000 sueldos, a cambio de que no les fueran confiscadas sus propiedades ni se les impusiera una multa superior a 10 libras, en caso de ser condenados por la Santa Inquisición.

29. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael, (2001), *Heroicas decisiones. La monarquía católica y los moriscos valencianos*, p. 262.

30. A.R.V., Real Cancillería, libro 1333, p. 302vº-

31. *Ibidem*.

32. BENÍTEZ, Heroicas, p. 263.

33. *Ibidem*, p. 264.

34. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio.-VINCENT, Bernard, (1984), *Historia de los moriscos*, Madrid, p. 57.

considerar el desarme morisco del año 1563 y el aislamiento fronterizo entre ambos territorios. Quizás, otro elemento a tener en cuenta fue la intimidación que suponían las bandas de aventureros y guerreros dispuestos a cometer cualquier desafuero, a la menor excusa, o sin excusa. Así, lo confirma la documentación de la Cancillería Real: “*Molts del present Regne y del de Aragó se vien anats al de Granada y sens licencia ni orde del general y capitans de Sa Magestad haurien fet diverses corregudes y saquejat en dit Regne de Granada molts locs de moriscos axí del rebelles com dels que eren de la obediencia de Sa Magestad captivant aquells y aportarlos al present Regne y venetlos a diverses persones com a esclaves y persones cativades per bona guerra*”³⁵.

El fracaso de la rebelión morisca de Granada generó un clima de inquietud entre todos los moriscos de los reinos hispánicos. Por esta razón, algunos políticos propugnaban una política de cautela y moderación respecto a los rebeldes. Esta actitud condescendiente se manifiesta en algunos documentos oficiales: “*Juan Vazquez de Salazar, secretario, no opinó como la Junta de población que se echara á galeras los moriscos vueltos de Granada sin ser oídos, mucho menos hallándose alterados los de Aragon y mas los de Valencia. Opinó que se publicaran bandos haciéndolos salir de allí, y que luego se les condenara á los inobedientes, marzo de 1582*”³⁶. Las fuentes parecen justificar estas suspicacias. El año 1569 está plagado de detenciones de moriscos sorprendidos con armas, numerosos casos recorren toda la geografía valenciana. Se detiene a moriscos de la Vall de Ayora³⁷, Tous³⁸, Vall de Segó³⁹, Turís⁴⁰, etc. En lo que atañe a nuestra comarca, hemos de añadir la orden de las autoridades tendente a detener aun morisco granadino, Alonso Hernández, que junto a Çahat Desendido, morisco de la Hoya de Buñol “*hauria fabricat armes prohibides*”⁴¹. Los sospechosos fueron buscados por Buñol, Macastre, Yátova, Boxot, Otonel y Millares. Quizás, los hechos más sorprendentes fueron los ocurridos en la Vall d’Albaida: “*a 14 dies del mes de juny propassat (1569), entre les deu y les onze hores de la nit, poch mes o menys, Gaspert Chenet, Gaspar Valenci (alias ziquet), Hierony Xerruch (alias Sayran), Joan Ganín (alias Aceda), tots nous convertits, vehins del lloch del Rafolet de la Pobla dita del Duch de Gandia, eo, de Castelló de Rugat, ensemps, ab altres nous convertits vingueren al dit loch de Castelló de Rugat ab un tamborinet puant y ab uns bastons al coll ab metges enceces en les mans, cridant*

grans crits, dient alto: ¡anem a la terra bona de promisió!”⁴².

El antagonismo entre ambas comunidades se manifestaba en el trato cotidiano, en el día a día. Así, las propias autoridades valencianas reconocían que a consecuencia “*de la rebellio dels moriscos del regne de Granada, los moriscos del present regne son maltratats de cristians vells, aixi de obres com de paraules ynjurioses, ynquietant, conmovent y desasossegant a aquells*”⁴³. En este contexto, nada tiene de extraño que “*certs moriscos, nous convertits del present Regne tenen concert y sen volen passar en allende*”⁴⁴. Algunos lo intentaron y fracasaron, como los del arrabal de Gandía, Oliva, Palmera, etc⁴⁵. Otros lo consiguieron, como los de Gata que surcaron el Mediterráneo con otros de Argel, embarcando en la costa, entre Benisa y Teulada⁴⁶.

La llegada de granadinos reforzó los vínculos entre moriscos y su antagonismo frente a los cristianos viejos. En la documentación de la época, se denuncia la compra o rescate de moriscos granadinos, contraviniendo los fueros⁴⁷. En una ocasión, el vendedor ha sido identificado: se trata de un caballero de Orihuela que “*havía venut a certs moriscos del dit present regne tres morisques y una criatura de mamelles, portades del regne de Granada, contravenint a les reals pragmatiques*”⁴⁸. Precisamente, un morisco de Macastre, Alí Adasint había comprado a Francisco Calatayut una morisca de Granada, repudiando a su esposa, una mujer de Alborache, hija del sastre. El divorcio de los cónyuges, a su vez, permitió que la mujer repudiada se casara con Amet Meyat, también vecino de Macastre⁴⁹. La Real Audiencia dio orden de detener tanto al morisco que había rescatado a la granadina como a ésta. Quizás, las actuaciones de una cuadrilla de bandoleros moriscos, integrada por valencianos, sarracenos de allende y de la rebelión de Granada, “*los quals han mort y cativat alguns cristians y fet altres danys*”⁵⁰, contribuyó a incrementar el recelo con que se contemplaban ambas comunidades.

3. Procesos inquisitoriales

La Inquisición no sólo perseguía las prácticas criptomusulmanas y herejías, sino también otras costumbres moriscas que entraban en colisión con las costumbres cristianas, como los matrimonios consanguíneos, los divorcios y la bigamia, prácticas muy extendidas. En los procesos

35. A.R.V., Real Cancillería, 1332, f. 13v°.

36. JANER, Florencio, (1857), *Condición social de los moriscos de España: causas de su expulsión, y consecuencias que esta produjo en el orden económico y social*, p. 273.

37. A.R.V., Real Cancillería, 1332, f. 40.

38. Ibidem, f. 59v°.

39. Ibidem, f. 128v°. “*Los novament convertits de la Vall de Segó se haurien alzat (...), se hauria seguit alguna alteració...*”

40. Ibidem, ff. 131-131v°.

41. Ibidem, f. 184v°.

42. Ibidem, f. 79v°.

43. Ibidem, f. 83.

44. Ibidem, f. 194v°.

45. A.R.V., Real Cancillería, n.º 1334, f. 64. Año 1571.

46. A.R.V., Real Cancillería, n.º 1349, f. 102. Año 1595.

47. A.R.V., Real Cancillería, n.º 1333, f. 27.

48. Ibidem, f. 53v°.

49. Ibidem, f. 190.

50. A.R.V., Real Cancillería, n.º 1335, f. 64. Año 1574.

conservados, al menos en dos casos, se acusó de bigamia a los herejes moriscos.

En el año 1566, Francisco Renday, morisco de la Hoya de Buñol afincado en Cuenca, fue procesado por el tribunal de la Inquisición de dicha ciudad. Se le acusó de mahometismo, delito que reconoció, pues admitió haber sido instruido en el Islam por alfaquíes, cuyos nombres citó, de los que aprendió el Corán y las oraciones musulmanas⁵¹. Varios moriscos valencianos sufrieron la misma suerte, ya que no eran conscientes de que la moratoria regía sólo en Valencia. Entre ellos, unos moriscos establecidos en Requena que “*como tales (moros) no avían oído misa ni confesado ni comulgado, ni guardado fiesta, ni hecho obra de cristiano, ni sabían las oraciones de nuestra madre yglesia, ni santiguarse, aunque el clérigo llamava con la campana*”⁵². Además, los moriscos valencianos establecidos en la provincia de Cuenca se habían convertido en verdaderos propagadores de la fe islámica, al proceder de un reino muy islamizado. En el año 1567, Juan y Luis Alhaçes, asentados en Requena, propagaban la Anunciación, a la manera islámica. Según estos moriscos valencianos: “*quando el ángel San Gabriel vino a anunciar a Nuestra Señora la Virgen María que en ella avía de encarnar Nuestro Señor Jesú Cristo, avía traydo una mançana. le abía dicho que aquella mançana le enviaba Dios y que Nuestra Señora le avía tomado y olido y con el olor se avía hecho preñada*”⁵³.

Mientras, los moriscos de Valencia creían tener razones para el optimismo, según informes de un delator. Los caballeros aseguraban a los moriscos que los obispos “*no haran otra cosa más que los caballeros quieran (...) que ya tienen al arzobispo de su mano y principalmente al de Tortosa q. esta en casa del señor de Buñol y al obispo de Origuela que posa en casa de la condesa de Oliva*”⁵⁴.

No obstante, en este mismo año, está fechado el primer proceso de la Santa Inquisición del tribunal de Valencia del que tenemos noticias. Consecuencia del proceso a Victoria Filomena Abenamir (iniciado en 1563), no puede considerarse como una actuación aislada, sino como prolegómeno de la gran avalancha desencadenada a principios de los 70. El 12 de junio, se inició el proceso contra un

alarbe -había nacido en Tremecén, Berbería- vecino de Buñol, Pedro (Amet)⁵⁵, que estaba preso en las cárceles secretas del Santo Oficio, acusado de ejercitar las ceremonias musulmanas, práctica común en la zona, según el mismo admitió⁵⁶. Amet fue uno de los cinco *alarbes* que testificaron contra Cosme Abenamir⁵⁷. Aseguró haber visto a los Abenamires hacer la *zala* y guardar el Ramadán. Insistió en sus insistentes recomendaciones para que mantuviera su fe islámica y no se convirtiera en cristiano. Además, confirmó la bigamia de don Hernando, pues dijo haber visto la escritura de matrimonio del Abenamir con una *alarbe*, Victoria Filomena (Ysse, de nombre musulmán). Por último, Amet dijo ser testigo de la llegada de una hechicera, Nadara, que se había desplazado desde la Vall de Elda hasta Benaguacil, a requerimiento de Don Cosme, con la finalidad de descubrir un tesoro oculto. El fiscal de la Inquisición pidió la prisión para Don Cosme Abenamir después de la declaración prestada por el rector de Chiva, mosén Miguel Jerónimo Sampere que confirmó la denuncia de los *alarbes*⁵⁸.

Este morisco denunció a todos los alfaquíes de la zona, entre ellos, a Miguel Xixonet de Chiva, un sastre que, además de ejercitar la medicina, enseñaba *Alcorán* y las prácticas mahometanas a los muchachos moriscos⁵⁹. Xixonet, personaje fundamental de la aljama, al que se recurría siempre que había un problema, actuaba también como “*escribano para los censales y otras cosas*”. Funciones semejantes cumplía, hacia el año 1568, Diego Cacim, Alamin de Yátova, quien, junto a su hijo, Jerónimo, Çohot y Yucefal Rotayl, se desplazaba frecuentemente a Valencia con la finalidad de “*tratar de los pleitos de los moriscos*”⁶⁰. En el primer auto de fe, celebrado, en 1568, en Valencia, salieron como penitenciados, entre otros, D. Hernando Aben-Amir y Xixonet de Chiva⁶¹.

Los procesos inquisitoriales afectaron a otros moriscos de Chiva. Miguel Muza, que había sido síndico de Chiva en los años 1569-70, fue víctima de la Inquisición. A Muza, los testigos le atribuyeron los siguientes cargos: “*Primero que quando en 1570 fue Justicia traia arrastrado por el suelo la cruz de la vara de su dignidad; segundo, que nunca hablaba ni escribia sino en algarabia; tercero, que*

51. CARDAILLAC, Louis, (1979), *Moriscos y cristianos. Un enfrentamiento polémico (1492-1640)*, p. 72.

52. CARDAILLAC, ibidem, 26.

53. CARDAILLAC, ibidem p. 244.

54. HALPERÍN DONGHI, ibidem, p. 170, proceso a Pedro Amán.

55. A.H.N, Inquisición, n.º 551/7 y 548/7, en PEÑARROJA TORREJÓN, Leopoldo, (1984), *Moriscos y repobladores en el Reino de Valencia: La Vall d'Uxo (1525-1625)*, Valencia, Del Cenia al Segura ibidem, p.129. No sabemos las circunstancias por las que este argelino estaba en Buñol. Sin embargo, conocemos un mecanismo que se repite insistentemente. Al tomar presos a berberiscos, se les vende en pública subasta, como esclavos. Algunos moriscados dejan en sus testamentos bienes para rescatar a estos esclavos que, de esta forma, pasan a ser libres, con la posibilidad de integrarse en la comunidad morisca o huir a Berbería. Esta forma de actuar responde a una manifestación clara de islamismo, propia de creyentes piadosos.

56. BORONAT Y BARRACHINA, Pascual, (1901), *Los moriscos españoles y su expulsión* tomo 1, p. 544.

57. AHN, Inquisición, legajo 548, exp. 1, en BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael, (2008), “Solidaridad islámica: el rescate de cautivos moros por los moriscos”, *Estudios de Historia Moderna. En homenaje a la profesora Emilia Salvador Esteban*, Valencia, tomo II, pp.790-2. Para Benítez: “*Todos los indicios apuntan a que estamos ante el rescate de la hija de un miembro de la elite tunecina realizado ex profeso por un integrante de la valenciana con el ánimo de tomarla como segunda mujer*”.

58. BENÍTEZ, ibidem, p.793. Para el historiador de los moriscos, las denuncias de los alarbes respondían a “*la falta de lazos familiares y de integración en la comunidad (que) pueden explicar su menor resistencia ante la presión inquisitorial*”.

59. BORONAT Y BARRACHINA, Pascual, (1901), ibidem, pp.544-5.

60. CARRASCO, Raphael, “Les morisques levantins a la croisée des pouvoirs”, *Actes du II Symposium internationale du C.I.E.M. sur Religion, identité et sources documentaires sur les morisques andalous*, Tunis, 1984, pp.147-164 P. 159, 153 y 155., en CÍSCAR PALLARÉS, Eugenio, (1993), *Moriscos, nobles y repobladores. Estudios sobre el siglo XVII en Valencia*, Alfons el Magnànim, p. 76.

61. DÁNVIOLA COLLADO, Manuel, (1888), *La expulsión de los moriscos españoles*, Cuarta Conferencia, Madrid, p. 138.

quando llegaba la pasqua de Ramadán, enviaba sus cartas y emisario por todos los lugares vecinos para que se celebrara aquella fiesta según el rito mahometano; cuarto, que a ciertos niños, deudos suyos, que andaban a la escuela a leer castellano y deprender las cosas y oraciones de la iglesia el dicho Miguel Muza los ha quitado de la escuela y les enseña en su casa el alçoran y las ceremonias de moros que son las cosas que ellos saben, por salvarse; quinto, que reunia en su casa hombres y muchachos para leerles un libro que tenia en algaravia con cierta disputa entre Cristo y Mahoma, en la qual este vencia a aquel; sexto, que segun las leyes proscritas de los moros, hacia y deshacia muchas particiones de dotes entre maridos y mujeres y concertó y desconcertó casamientos todos a la ley de los moros estando el casado dos veces; septimo, que los viernes iba a la acequia de Zacor en la Huerta donde se le veia hacer sus abluciones y zalas, al rito mahometano; octavo, que cada año en la Pascua de la Aldehea mataba un macho cabrío en su casa en secreto y lo repartia entre sus hijos para aldehear; finalmente que habia retajado a un muchacho, deudo suyo, cuidando que de ello no tuviese avise la Inquisición⁶². Gaspar Faena, alias Çuleman, sastre de Turís⁶³ o a Abraham Atia, alfaquí de Macastre⁶⁴ sufrieron procesos semejantes.

En el año 1571, Ahmed (Joan) Zambaroc, hijo de Obaydal (Andrés), de 40 años, fue procesado por alfaquí y dogmatizador. Se descubrió que él y sus hijos estaban retajados. Admitió que nunca se había confesado, que no sabía persignarse ni santiguarse ni conocía las oraciones cristianas. Por otro lado, se demostró no sólo que sabía leer y escribir en árabe y aljamía, sino que había enseñado aquellas lengua y escritura a algunos muchachos, además de hacer *nóminas* que había vendido en numerosos pueblos de Valencia. Al registrar su casa, se le encontraron varios libros y escritos, incautados por la Inquisición. El proceso concluyó con su condena a cinco años de galeras⁶⁵.

Pedro (de nombre árabe, Alí) Çaparron, alfaquí de Yátova, también se vio envuelto en un proceso inquisitorial. Fue acusado de continuar practicando la religión islámica, habiendo “hecho y cometido muy graves y atroçes delitos de heregía y apostasía, haziendo vida y ceremonias de moro”⁶⁶. Además de los delitos habituales, sobre él pesaban

dos graves acusaciones: ser instructor de alfaquíes, “tiniendo públicamente, en su casa, cátedra” y “al tiempo de las alteraciones de los cristianos nuevos del Reyno de Granada, iba por ciertos lugares deste reyno, persuadiendo a los cristianos nuevos que se alçassen, que no podrían hir á paraíso si no se alçavan”⁶⁷. Algunas delaciones confirmaron estas acusaciones. En efecto, “en lo dit present Regne que certs moriscos los quals van movent revolució y escandells”⁶⁸. Unos moriscos de Buñol y Macastre “han descubert y dat inteligencia de certa connoció que es suscitava dels moriscos d’aquest regne”⁶⁹, mientras la rebelión de Granada era sofocada y los moriscos granadinos dispersados⁷⁰. Francisco Xadrix el mayor, Francisco Xadrix el menor (su sobrino), ambos de Macastre y Hieromy Got (de Manises) y Joan Sentido menor (de Millares) habían denunciado a Alí Çaparron y sus cómplices⁷¹. Al hacer el registro de su casa no halló escrito alguno porque “los que tenía, teniendo recelo deste Santo Officio, los ha hechado por el río abaxo”⁷². En septiembre de 1571, Pedro Çaparron, junto con otros moriscos de Yátova -entre ellos, Alí (Jaume) Duch, Obaydal (Miguel) Hastio, Çahat Joya, etc.-, que estaban encarcelados en Chiva, fueron trasladados a la cárcel de Valencia⁷³. Alí Çaparron fue condenado a «relaxación» y entregado al brazo seglar para que se ejecutara la sentencia, aunque no le fueron confiscadas sus propiedades, en virtud de lo establecido en la concordia.

En 1572, a Baltasar de Alaqua, hijo del alfaquí de Yátova, fue detenido, después de la denuncia formulada por Obaydal (Hierónimo) Xadid, morisco de Macastre, de 29 años, al que se le acusó de haber “dado nóminas de moros”. Se le acusó de enseñar “la lengua y la escritura arábica”⁷⁴, aunque negó poseer libros en árabe, pues los pertenecientes a su padre los vendió a un alfaquí de Carlet. No obstante, se le incautaron documentos aljamiados, escritos por su sobrino, Alí Musa, hijo del barbero de Buñol, cuyo contenido versaba todo sobre doctrina católica, religión que había abrazado después de haber asistido a las predicaciones del cardenal alejandrino. Los textos aljamiados contenían, concretamente, las cuatro oraciones cristianas, los Diez mandamientos y los 14 artículos de fe. Asimismo, hubo de reconocer que recitaba oraciones y hacía prácticas musulmanas hasta su conversión, un año atrás. En el año 1572,

62. BORONAT Y BARRACHINA, Pascual, (1901), *Los moriscos españoles y su expulsión* tomo 1, p. 263.

63. Ibidem, tomo 1, p. 492. La información procede de A. del R. Colegio de C. Christi. Año 1573, doc. 5 del legajo de moros, moriscos y mudéjares. “Por ejercer los oficios de alfaquí en Turís se formó proceso a Gaspar Faena, alias Çulema, en 1573, acusándole entre otras cosas de que escribía unas cartas con letras arábicas coloradas que ponían a los moriscos por nómina sobre el pecho cuando estaban para morir, a fin de que quedaran limpios de sus pecados, y de que, como estos albaranes, que en lengua arábica dicen el-heguin y que él vendía a 4 reales y otros a 4 sueldos no los hacen más que los alfaquíes, él debía tener, a pesar de su oficio de sastre, mucho de alfaquí. Depusieron contra el Alí Ramir, lavador de muertos del mismo Turís, y Abraham Atia o Atea”.

64. Archivo Histórico de la Universidad de Valencia (en adelante, A.H.U.V.), VAR., legajo 10, expediente 15.

65. AHN, Inquisición, legajo 556, exp. 7, en HERNÁNDEZ GUARRO, p. 36.

66. A.H.U.V., VAR., legajo 10, expediente 17.

67. Ibidem. La rebelión morisca de las Alpujarras se desarrolló entre los años 1568 y 1570.

68. A.R.V. Real Cancillería, n.º 1333, f. 51.

69. A.R.V., Real Cancillería, n.º 1333, f. 219, citado por REGLÀ CAMPISTOL, Joan, (1974), *Estudios sobre los moriscos*, Barcelona, p. 256.

70. DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio-VICENT, Bernard, (1978), *Historia de los moriscos*, Madrid, pp.35 y ss.

71. A.R.V., Real Cancillería, reg. 1333, f. 219.

72. LABARTA, A., ibidem, p.116.

73. A.R.V. Real Cancillería, n.º 1334, ff. 108vº y 122vº).

74. A.H.N., Inquisición de Valencia, leg. 548, n.º 7, citado por GARCÍA BALLESTER, Luis, (1976), *Historia social de la medicina*, p. 135. Continúa el autor: “Por otra parte, no perdamos de vista que pese a la existencia de una auténtica red clandestina de alfaquíes que enseñaban a leer y escribir en árabe y, por tanto, actuaban como auténticos núcleos de mantenimiento de la tradición islámica, la casi totalidad de los moriscos eran analfabetos”.

fue reconciliado en auto público de fe y condenado a la pena de dos años de reclusión, que debía cumplir en las cárceles de la Inquisición, período en el que debía ser instruido en la fe católica⁷⁵.

En este mismo año, también fue procesado el médico morisco de Buñol Damián Açen Dobler que, en este primer proceso, fue condenado a cárcel perpetua y más tarde reconciliado, aunque luego reincidió en la apostasía y, ya como relapso, fue procesado de nuevo quince años más tarde. Sin embargo, debió escapar a un castigo demasiado severo, pues, en el año 1605, se le acusó de participar en la conspiración morisca de Toga⁷⁶.

Otro de los procesos vistos en este año por el Santo Oficio afectó a Hierónimo Xadid, de nombre musulmán Obaydal, morisco de Macastre de 37 años de edad, por encontrarse en su posesión nóminas de moros⁷⁷. En el proceso, reconoció que su padre actuó como alfaquí, que él mismo se había visto obligado a vender nóminas con las *oraciones de moros*, pero no como alfaquí, sino sólo para satisfacer las peticiones de sus correligionarios.

En el año 1578, también el hijo de Çaparron -que hacía adivinaciones y augurios- cayó en las garras de la Inquisición, cuando Francisco Xadit, vecino de Macastre, hizo graves acusaciones en su contra. Xadit, instigado por un cristiano viejo de la localidad (que oyó al reo, pero no lo vio)⁷⁸, acusó a Çaparron de incitar a la sublevación, por asegurar que la aparición del cometa en el cielo significaba que los moriscos debían levantarse. Los conjurados se habían reunido en Macastre, en casa de Pedro Çæet. Xadit también delató al cómplice de Çaparron, otro morisco de Alaguar⁷⁹. Mantuvo siempre su esperanza en la rebelión de los nuevos convertidos y nunca dejó de conspirar, actuaciones de las que se hace eco el padre Bleda. A comienzos del año 1604, cuando parecía inminente la toma de medidas rigurosas contra los moriscos, éstos estaban determinados a alzarse, pero consultado con dos importantes alfaquíes, Miguel Juan Bolay, del Real de Gandía y Gaspar Çaparron, de Yátova advirtieron que aún no era tiempo, porque *“les aseguravan que no yba el Rey por ellos”*⁸⁰. En efecto, el monarca, presente en las Cortes de Valencia, no quiso entrevistarse con el patriarca Ribera, por el contrario, recibió al obispo de Segorbe, partidario de multiplicar los esfuerzos para su conversión.

Francisco Abib, en un desafortunado e innecesario alarde verbal, aseguró que Juan Adulí y los jurados de Macastre habían afirmado que *“antes morirían en un palo que fueran cristianos”*, porque *“si no les tornavan las armas y pagasen como christianos que no querían bivir como christianos”*⁸¹. Entre los jurados de ese año, se encontraba Gerony Atia, hijo del alfaquí del mismo apellido, ya anteriormente condenado por el Santo Oficio⁸².

Este mismo año, Pedro Carçil, morisco de Cheste, sorprendido en la puerta de Quart, cuando iba a entrar a la ciudad a lomos de un borrico, con un texto árabe, fue procesado, en el año 1578. Obligado a retractarse de la sospecha de herejía y apostasía, en un acto público, compareció en él -como era de rigor- con la cabeza descubierta, sendas velas en las manos y una soga atada al pescuezo⁸³.

No hemos podido precisar el lugar de origen Francisco Gualit⁸⁴, nuevo convertido -aunque este apellido, muy extendido por la geografía valenciana, está presente entre los moriscos de Macastre y demás pueblos de la Hoya, dejando su impronta en la toponimia local (Hoya Gualí)- que fue procesado y torturado por la Inquisición. En el fragmento del proceso que ha llegado hasta nosotros, se describe las sucesivas fases del tormento, cuya finalidad era la confesión del reo quien, a cada nueva tortura, respondía: *“Dixo haber dicho la verdad y no tiene que dezir”*⁸⁵.

En el año 1579, la detención de Açen Alondi, morisco de Chiva (que quedó preso en las cárceles del Patriarca), desencadenó una serie de denuncias del cura, Miguel Hieronimo Sempere, contra los miembros más destacados de la aljama de Chiva. Entre los procesados, Huçey Jafer (hijo de Açen), Homaymat Morzi y Cilim Morçi (que había sido justicia). Los hermanos Morçi, cristianos nuevos de Chiva, fueron acusados de imponer nombres arábigos a sus hijos, haberles hecho la circuncisión, practicar el ayuno en el Ramadán y negarse a comer carne de animales no sacrificados por el rito musulmán. Su probada herejía y apostasía imposibilitó su absolución⁸⁶. Este último, fue torturado y condenado. Por una nota adjunta al proceso, sabemos que *“en el tormento que se le dio a este individuo le rompieron el brazo derecho”*. Fue condenado a tres años de cárcel en la Misericordia, sentencia más favorable que las recayentes en relapsos, como Honaydal Harrat, que murió como musulmán, gritando que *“nunca perdonaría a los que*

75. LABARTA, A., *ibidem*, p.158.

76. AHN, Inquisición, legajo 937, f. 18, en HERNÁNDEZ GUARRO, p. 39 y LABARTA, pp. 116 y 123.

77. LABARTA, A., *ibidem*, p.131.

78. En el texto se citan varios cristianos viejos: Luis (guarda del general), Miguel Ángel Casamayor y el mesonero. El que toma declaración a los testigos es Mossen Francisco Almagro.

79. A.H.U.V., VAR., legajo 10, expediente 15.

80. BORONAT, *ibidem*, t. II, p.450.

81. A.H.U.V., VAR., legajo 10, expediente 15.

82. VERDET GÓMEZ, Federico, (2009). Historia de Macastre, Ayuntamiento de Macastre, p. 55.

83. A.H.U.V., VAR, leg. 26, exp. 9, f. 27vº.

84. A.P.B., *Memorial Ajustado del pleito que siguen los señores fiscales, la Villa de Buñol, y los lugares de Yátova, Alborach, Macastre y Siete-Aguas, que componen el condado de Buñol, en el Reyno de Valencia, con don Salvador Roca, Marqués de Malferit y conde de Buñol; sobre la incorporación a la Corona de los citados pueblos*. Madrid, 1.829, p. 43. En el año 1607, un tal Francisco Gualit se casó en Buñol con Ángela Rotalla (al decir de Fonseca), miembro de la familia más importante de Buñol, aunque no tenemos certeza alguna de que se trate de la misma persona.

85. A.H.U.V., VAR., legajo 6, expediente 8.

86. A.H.U.V., VAR., legajo 26, expediente 18.

le [h]avían acusado”, negándose a ser confesado⁸⁷. La misma suerte corrió Francisco Zotaya Solaya, morisco de Chiva relajado por el Santo Oficio en el año 1589, al que se le dio garrote y fue quemado⁸⁸.

Los rumores sobre conspiraciones se inician en el año 1569, tomando consistencia a partir de 1577. Los interrogatorios a los acusados dotan de verosimilitud a estos rumores, al reconocer hechos que, probablemente, nunca ocurrieron. El miedo al tormento hace que los acusados admitan contactos con los enemigos de la monarquía, planes elaborados e incluso hablen de ejércitos y supuestos moriscos comprometidos con el alzamiento. Naturalmente, no estamos negando "que a nivel personal, familiar o en pequeñas células se hablase de levantamientos, llegada del turco o del francés, próxima victoria del Islam"⁸⁹.

Precisamente, se acusó a los moriscos de nuestra comarca de tomar parte activa en la gran conspiración de este año, ya que, según pudo dilucidar la Santa Inquisición, la aljama de Chiva⁹⁰ estaba implicada. La Inquisición acusó a Miguel Marran, morisco de Segorbe, de preparar a sus correligionarios (valencianos y aragoneses) para una rebelión general, en connivencia con el Rey de Argel y el Gran Turco, aliado de Francia. Se alegó que los moriscos de Segorbe, Benaguacil y la Foya de Gandía habían escrito cartas al Gran Turco, asegurándole que tenía ganado el reino de Valencia, si se decidía a enviar una flota, al tiempo que Francia también atacaba a España⁹¹. Uno de los conjurados supo resumir con precisión las causas de su malestar con los cristianos: con los enemigos "no ay seguridad que cada momento no nos quemem y açoten y den galeras, que falta lo mejor de nuestro reyno". En una de estas cartas, no sabemos si auténtica o falsa, se hacía una petición al gran turco, "con consentimiento de todas las aljamas (...) y en ella se contenía que daban quejas al turco del mal tratamiento que el rey les hacía y la Inquisición, porque quemaban los más letrados y se acababa la luz de los moros. Y que, pues, las profecías se acababan y dezían que toda esta tierra [h]a de ser de moros, que le suplicaban mirase en ello que, para aquí y delante de Dios, le sería demandado, porque estos chicos y grandes y mugeres se lo suplicaban"⁹². Apreciación semejante a la de los inquisidores, quienes, en 1583, escriben al rey diciendo que "no se cree que haya alfaquines por auer quemado la Inquisición los más dellos,

y si alguno queda de quien se tenga tal sospecha lo tienen rrecluso en las cárceles de Valencia"⁹³.

Este mismo año, Martín Falcona, clérigo beneficiado de la Seo de Valencia, denunció a unos moriscos de Chiva, alegando que su amigo Estela, estando en Cheste recogiendo limosna para el Hospital General, oyó decir a la mujer de Martín Tarín, cristiana vieja de Cheste, que "estando en el molino más alto de Giva, avía llegado un morisco, preguntó en algarabía, que dónde estaban los diez de la haljama de Chiva, porque les traya un despacho o aviso e avían de cobrar respuesta"⁹⁴. Un tercer testimonio, ratifica la veracidad de los hechos, pero dejando correr todavía más la imaginación, al asegurar que el morisco forastero que llegó a Chiva "parecía de allende"⁹⁵ (es decir, argelino o turco). Los mayores acusados de 1579-81, tras el correspondiente proceso, sólo aceptaron haber realizado ceremonias musulmanas, aunque, en ningún caso, admitieron haber participado en actos conspirativos o de traición.

Entre 1581 y 1585, se desarrolló una nueva conspiración, de cuya consistencia real también cabe dudar⁹⁶, de hecho, "la conclusión del tribunal consideró que todo el complot fue una invención y que los hombres (Gil Pérez y Alonso Conejo) habían cometido perjurio"⁹⁷.

El médico morisco Damián Açen, relapso, denunciado por delitos de extremada gravedad –se aseguraba que en el patio de su casa, dispuesto a la manera de una mezquita, se reunían todos los viernes muchos moriscos y moriscas–, fue procesado de nuevo en el año 1587. Al proceder al registro de su vivienda, la Inquisición le encontró más de 50 libros y unos cuadernos escritos por el mismo; estos últimos muy bien escondidos. Al ser interrogado sobre la procedencia de los textos árabes, afirmó que los libros pertenecieron a su padre, un alfaquí. Admitió ser el autor de uno de los cuadernos, que escribió antes de ser reconciliado, pero no reconoció la autoría del segundo⁹⁸.

En el año 1593, Gaspar Mercader, señor de Buñol y Philipe de Cardona, en calidad de familiares del Santo Oficio y testigos, firmaron la sentencia que condenó a galeras a un morisco de Cofrentes, Miguel Cayxat Abib, por practicar habitualmente los ritos y ceremonias islámicas⁹⁹.

En el año 1596, Francisco Perrín el viejo, morisco de Macastre pero oriundo de Cortes de Pallás, fue denunciado por Pedro Bayle, alguacil de Buñol, cuando, en el mesón

87. A.H.U.V., VAR., legajo 26, expediente 18, f. 249.

88. A.R.V., Real Cancillería, 1345, f. 57.

89. COLAS LATORRE, Gregorio, (1999), "Los moriscos aragoneses: estado de la cuestión y nuevas perspectivas", p. 242-3, en VII Simposio Internacional de Mudejarismo, Teruel.

90. A.H.U.V., VAR., legajo 26, expediente 7, f. 5.

91. A.H.U.V., VAR., legajo 26, expediente 7. El proceso se extiende desde mayo de 1577 a agosto de 1582.

92. A.H.U.V., VAR., legajo 29, expediente 2, f. 1406vº.

93. HALPERIN DONGHI, ibidem, p. 183.

94. A.H.U.V., VAR., legajo 27, expediente 4.

95. A.H.U.V., VAR., legajo 27, expediente 1, año 1580.

96. GARCÍA CÁRCEL, ibidem, ff. 100 y ss. 24 testigos aseguraron que nunca existió y que el delator, Gil Pérez, falsificó los documentos que, después, la Inquisición utilizó contra los procesados.

97. A.H.N., Inquisición, libro 937, ff. 1-3, 19 de abril de 1587, en HALICZER, Stephen, (1993), *Inquisición y sociedad en el reino de Valencia (1478-1834)*, Alfons el Magnànim, p. 415.

98. AHN, Inquisición, libro 937, ff. 18-19vº, en HERNÁNDEZ GUARRO, Daniel, ibidem, p.39.

99. A.H.U.V., VAR., legajo 31, expediente 5.

de Macastre, descubrió que aquél llevaba unas *nóminas* colgadas al cuello. Bayle se incautó del escapulario para entregarlo a las autoridades locales, concretamente al alguacil, Alonso Çapata. Puesto en poder del cura de Macastre, Juan Bautista Viñes, éste lo denunció a la Inquisición. El morisco de Macastre reconoció que los *herçes* se las había puesto su esposa, ya fallecida, para que le curaran de las fiebres, práctica común entre los nuevos convertidos¹⁰⁰.

Entre los moriscos procesados, destaca el caso de Gaspar Çapdal, *médico* (poseía licencia del virrey para ejercer dicha facultad), morisco de Buñol, que se movía con soltura en los ambientes de la marginalidad urbana, manteniendo un sustrato cultural y religioso propio¹⁰¹. Durante su vida profesional, con la misma franqueza que enseñaba falsas autorizaciones eclesiásticas e invocaba el santoral cristiano, aseguraba a los moriscos que nunca caería Argel y les advertía que no comieran tocino ni bebieran vino si querían ir al cielo¹⁰². En el proceso, se le acusó de tener pacto expreso con el demonio, por cuyo medio sabía las cosas futuras y hacía curaciones extraordinarias, imposibles por arte humana¹⁰³. En efecto, el alfaquí morisco Gaspar Çapdal fue condenado, en 1605, por la Inquisición, a pena de cinco años de destierro y privado de ejercer el oficio de médico de por vida, por sus curaciones inexplicables¹⁰⁴.

Parece ser que, al mismo tiempo que ejercía sus funciones de médico y curandero¹⁰⁵ Gaspar Çapdal, también lo hacía otro morisco de Macastre, llamado Zalen Tetindi, a los cuales los testigos confundían, quizás por su procedencia geográfica. En el proceso a Çapdal, diversos testigos no lo identificaron ni por su aspecto físico ni por su edad¹⁰⁶. Uno de ellos afirmó, además, “*que no entendía ni entiende que fuese de la villa de Buñol, sino de Macastre o de otro lugar de aquella comarca*”. Otro de los testigos denunció al morisco de Macastre que había suplantado la personalidad de Çapdal: “*entiende que un morisco de Macastre, llamado Zalen Tetindi, habrá hecho lo que el testigo (anterior) dice,*

llamándose Cabdal y firmando este nombre para sus embustes”.

Todavía unos meses antes de la expulsión, en el propio año 1609, Jerónimo Cacim, que había sido alamín de Yátova, se le detuvo por celebrar en su casa ceremonias musulmanas. Durante su proceso, también fue acusado de ser protector de alfaquíes y de haber seguido al conspicuo alfaquí Lopo hasta una rápita, próxima a Zucaina (julio de 1607)¹⁰⁷.

El último morisco procesado por la Santa Inquisición, ya en vísperas de la expulsión fue Francisco Huçeit o Huceyt, vecino de Yátova, labrador de 50 años. Fue procesado en el año 1609, acusado de asistir a unas juntas en las que el alfaquí Lopo enseñaba las ceremonias musulmanas y de estar casado con dos mujeres. No aceptó las acusaciones y demostró la enemistad manifiesta que le profesaba su acusador, Francisco Çot. El proceso se suspendió al producirse la expulsión general de los moriscos¹⁰⁸.

“*La gloria del Islam se manifiesta aun cuando más oprimidos se encuentran los moriscos, a principios del siglo XVII y sin saber –pero temiéndolo o deseando– que les van a expulsar (1609-1614)*”¹⁰⁹, así lo asegura Epalza que cita los conocidos versos de Mamad Rabadán, morisco aragonés de Rueda de Jalón. En el prólogo justificativo del libro, escrito en castellano para consuelo de su pueblo, se expresa en los siguientes términos:

“*Esta mesma confianza/ me da ánimo y esfuerzo/ que he de salir victorioso/ con el Poderío Inmenso (de Dios)/ y como Alá fue servido/ que los moros de estos reinos/ con tantas persecuciones/ fuesen perseguidos y opresos/ las cosas de nuestro Adín (religión)/ han venido a tanto extremo/ que ya no se administraban/ en público ni en secreto./ Ya el açala se olvidaba (oración ritual)/, ni se hacía caudal de ello./ y si se hacía era poco/ demenciado y sin respeto./ El açaque, sepultado,/ las alfitiras y sus diezmos (limosnas diversas)/. Y el nombramiento de Alá/ con el de su Mensajero*

100. AHN, Inquisición, legajo 554, exp. 3, en LABARTA, *ibidem*, p. 134.

101. A.H.N. Inquisición de Valencia, 549/2. Todas las citas siguientes proceden de este legajo. También había ejercido su actividad profesional en Requena, Gilet, Tous y la Hoya de Buñol.

102. HALPERIN DONGHI, Tulio, (1980), *ibidem*, p. 108, f.3v°. Según la acusación, los conjurados aseguraban que “*ya abían numerado las casas de los moriscos del (reyno de Valencia) y se hallaban que abía cinco mil casas más de nuevos convertidos que de cristianos viejos; y un morisco de Granada les ayudaba, con que habían venido ocho o diez mil hombres al dicho reyno de Valencia poco a poco hasta de mediado de abril, que sólo pedían al rey de Argel que hiciese espaldas que ellos le darían el reyno ganado; que en ninguna manera harán mudança los del reyno de Valencia ni los de Aragón sin que primero estén asegurados de que el turco los a de favorecer y amparar*”.

103. GARCÍA BALLESTER, Luis, (1976), *Historia social de la medicina en la España de los siglos XIII al XVI*. Akal editor, Madrid, p.157.

104. En realidad, su formación profesional era bastante limitada. Había estudiado con un médico de Requena, apellidado Catalá y había practicado cuatro años con maese Damián, médico morisco de Valencia. Conocía unos pocos manuales, entre ellos, el “Compendio de la salud humana” y “La Plática de Pascual”. Obviamente, nunca sabremos ni la cantidad ni la calidad de los libros arábigos en los cuales había aprendido el arte de curar. Por lo demás, el médico Çapdal trató de mantener las distancias con astrólogos y adivinos. Así, por ejemplo, cuando una mujer le pidió que le curara una falaguera (manía obsesiva), Çapdal le respondió que no la sabía conjurar, que vería si alguna gitana lo quería hacer. Por otro lado, algunas de las adivinaciones que se le atribuían a Çapdal, en realidad, éste las debía a Pineda, el astrólogo.

105. GARCÍA BALLESTER, Luis, *ibidem*, p. 166. Para Çapdal y otros curanderos moriscos, “*la enfermedad es considerada como una mancha que, a la vez, se extiende y contamina. De ahí que para eliminarla sea preciso el empleo de algo que la lave y detenga, al mismo tiempo, el “contagio”. Lo más eficaz para esto último será un objeto o un ser al que se transfiera la enfermedad y que se procurará situar lejos de la comunidad, o limpiar o destruir.*” Por ello, “*se queman prendas del enfermo que representan simbólicamente la enfermedad...*”. En efecto, para curar a un enfermo, Çapdal hacía que éste dijese “*alfaraz faraj ah naze hatagui gua gol marada*”, que quiere decir que el demonio tomase la enfermedad y devolviese la salud al enfermo.

106. Çapdal era muy joven (unos 25 años), de estatura baja, delgado, moreno de color, lucía un bigote corto y pocas barbas. El morisco de Macastre pasaba de la cuarentena, era alto y corcovado, también moreno pero no llevaba barba.

107. HALPERIN DONGHI, Tulio, (1980), *ibidem*, p. 94.

108. AHN, Inquisición, legajo 551, exp. 37, en LABARTA, *ibidem*, p.161.

109. EPALZA FERRER, Mikel, (2001), *Los moriscos frente a la Inquisición*, p.19.

(Mahoma),/ ya casi no se nombraban/ con sus nombres los perfectos./ Porque siendo bautizados/ a fuerza, con tantos miedos,/ perdieron los alquibebes (libros religiosos),/ no quedando rastro de ellos./ Los alimes, acabados (expertos en religión),/ cuales muertos, cuales presos./ La Inquisición desplegadas/ con grandes fuerzas y apremios,/ haciendo con gran rigor/ crueças y desafueros,/ que casi por todas partes/ hacía temblar el suelo./ Aquí prenden, allá prenden/ a los bautizados nuevos, /cargándoles cada día/ galeras, tormento y fuego,/ con otras adversidades/ que a solo Alá le es el secreto;/ pues entre tantos trabajos/ e intolerables tormentos/ que hasta hoy han conllevado/ setenta y seis años ciertos (1526 a 1603),/ y sempre con más rigor/ va su corriente siguiendo”.

Estos moriscos, hasta cierto punto, sólo hasta cierto punto, irreductibles en sus costumbres, lengua y prácticas religiosas fueron considerados como aliados potenciales de los enemigos de la monarquía, franceses y turcos, especialmente tras la conquista otomana de Túnez y la Goleta. Las conspiraciones con el gran turco y la monarquía francesa así lo demostraban.

En realidad, nunca desapareció el miedo ni a una quimérica rebelión de los moriscos¹¹⁰ ni a una no menos quimérica invasión turca¹¹¹. De hecho, las autoridades del reino de Valencia se propusieron organizar una milicia de 10.000 cristianos viejos, preparada para combatir a unos y otros¹¹². Sin embargo, esta medida fue considerada exagerada por el Consejo de Aragón¹¹³. En el mismo sentido, se elaboraron memoriales, donde se reclamaba la puesta a

punto de los castillos y fortificaciones. En el caso concreto documentado, se proponía que “los castillos de Buñol, Turís y Chiva estenguessen guardados y que estén de manera que los moriscos, como suelen, no se entren en ellos, porque dello se podían seguir inconvenientes”¹¹⁴. Para Manuel Ardit, el miedo a la invasión turca fue el elemento principal que decidió a la monarquía hacia la opción de la expulsión de los moriscos.

4. La expulsión de los moriscos

Diversos autores coetáneos, entre ellos Cerdà de Tallada¹¹⁵ y Escolano¹¹⁶, relatan como los moriscos de Cortes de Pallás estaban resueltos a no acatar la orden de expulsión. Quizás, en la rebelión de Cortes, fue determinante el asesinato del comisario y arcabuceros, el 15 de octubre, en Dos Aguas, que debían hacer pública dicha orden. Algunos moriscos de la Hoya de Buñol tenían lazos de parentesco con los de Dos Aguas, cuya aljama se había refugiado en Cortes, lo que, quizás, atrajo a algunos moriscos jóvenes de la Hoya hacia la rebelión de la Muela de Cortes. Cerdà de Tallada afirmó taxativamente: “Los de Dos Aigües, d’esta.ltra part de Buñol, Millàs y Otanell, pasaren-se’n a dita mola de Cortes”¹¹⁷.

La actuación de bandoleros y el fulgor de la rebelión de Cortes de Pallás dio pie a tomar medidas militares encaminadas a evitar una rebelión general de los moriscos de la Hoya. Al hacerse público el bando de expulsión de los

110. CASTAÑEDA, V., (1934), *Dietario de Mosén Juan Porcar (1.586-1.629)*, Madrid, 2 tomos, p. 73, n.º 305. “Los primers dies de març (1605) pregueren molts moros de la terra per que volien pegar foch a valencia y sacecharla y dien queu descobri hun morisco que tenia botiga en la bolseria ques dia N. ballester y sententieren tres homes”.
111. *Ibidem*, p. 50, n.º 161. La psicosis de la invasión turca estaba presente continuamente en la Valencia de la época como se puede observar leyendo el dietario de Mosén Juan Porcar: “Als primers de Abril 1.602 vingue vn gran aualot que venia la armada del turc y axi valensia se posa tota en armes y ferem moltes mostres y resenies axi en lo pla del real com en la plaça de predicadors sent virey lo comte de benauent don joan Alonso de pimentel.”
112. Archivo de la Corona de Aragón (en adelante, A.C.A.), Consejo de Aragón, Secretaría de Valencia, leg. 684, 73/1. “El Consejo (de Aragón) dio cuenta à Vuestra Magestad, en 10 de noviembre de 1596, de que el marqués de Denia había representado que tratava de alistar, en el Reyno de Valencia, diez mil hombres christianos viejos con (el) fin de repartirlos en compañías de a cien hombres debaxo de capitanes que, en los mismos pueblos donde sean naturales, con buena disciplina militar, los exerciten en las armas y los tengan adiestradamente aprestados para que en cualquier ocasión de enemigos puedan salir en compañía á resistirles (...), que quando viniessen armada o se levantasen los nuevos convertidos los rompieran con los diez mil hombres de la milicia efectiva”.
113. A.C.A., Consejo de Aragón, Secretaría de Valencia, leg. 607, 1/17. El Consejo de Aragón considera que “aunque sea cierta la salida de la armada turquesca, si efectivamente no llega a los mares de Valencia, no se entiende que ay que recelar levantamiento de los moriscos, porque es cierto que no tienen armas ni bastimentos, ni puestos fuertes donde juntarse ni aguardar la armada. Nueve de agosto de 1596”.
114. A.H.U.V., VAR., legajo 10, expediente 10. “Memorial para la defensa contra los moriscos del reino de Valencia, Aragón y Castilla, de los que se sospecha que se quiere hacer con la venida de la armada de turcos y favor de los luteranos de Francia les prometen para ello”.
115. CERDÀ DE TALLADA, Maximilià, (1609), *Relació verdadera molt en particular de tot lo que ha pasat en la extracció dels moriscos del present Regne de Valencia y depopulació de aquell*, en LOMAS CORTÉS, Manuel, (2010), *El desterrament morisc valencià en la literatura del segle XVII (els “autors menors)*, p. 46. “... molts moriscos que per les montañes se juntaven, quals en la serra de Aitana, quals en la de Mariola y en altres parts de tremuntana, com en lo de Cortes y Dos Aigües, pero no en la serra de Eslida, porque estava presa per lo rey”.
116. ESCOLANO, *ibidem*, libro X, cap. LII, pp. 1893-5. Escolano refiere el ambiente que se crea al extenderse el rumor de que los moriscos van a ser expulsados del Reino: “el mesmo señor de la Baronía de Cortes havia oydo a sus moriscos a la media noche desde una ventana de su casa, que platicando tres dias antes de la expulsion, algunos de los mas granados del pueblo, cerca de lo que se murmurava que havian de ser echados del reyno, dixo uno, no faltara guerra: y haura de ser en nuestra tierra de Cortes, como otras vezes”. Así pues, la rebelión más poderosa, ante la expulsión, fue la protagonizada por los moriscos de la zona montañosa del interior del Reino de Valencia. Escolano lo narra así: “levantase los moriscos de la val de Ayora, Cortes, y Millàrs y subense a la Muela. Los de Bicorn hazen lo mismo, no perdonando a sagrado ni profano. Nombran todos a Turigi por Rey, y ponense en orden de defensa”. Sin duda, una revuelta fruto de la desesperación y sin ninguna salida airosa posible. Continúa el relato de Escolano: el “martes a veynte de Octubre, se juntaron muchos moriscos de los lugares de la val de Ayora en el de Teresa, y haviendo nombrado cinco capitanes de los mas platicos en armas, resolvieron de subirse a la Muela de Cortes y fortificarse en ella: y en esta conformidad marcharon en esquadron cerrado, a cinco hombres por hilera, con seys caxas y dos vanderas, llevando delante las mugeres, ganados, bagajes, y ropas: y por caudillo a Pablillo Ubecar”.
117. CERDÀ DE TALLADA, Maximilià, (1609), *Relació verdadera molt en particular de tot lo que ha pasat en la extracció dels moriscos del present Regne de Valencia y depopulació de aquell*, en LOMAS CORTÉS, Manuel, (2010), *El desterrament morisc valencià en la literatura del segle XVII (els “autors menors)*, p. 52.
118. A.R.V., Expulsión de los moriscos, ff. 314vº-315vº.

cristianos nuevos¹¹⁸, el virrey mandó a un alguacil con cuatro soldados, siendo el objetivo nominal de esta fuerza militar vigilar el camino real entre las poblaciones de Yátova, Chiva y Turís e impedir que la cuadrilla del bandolero morisco Juan Sastre¹¹⁹, que actuaba en la zona, atacase a los deportados. En realidad, las autoridades trataron de dificultar la huida de los moriscos a lugares que hiciesen posible su resistencia, concretamente a la Sierra Martés, para evitar la extensión de la persistente rebelión de la Muela de Cortes¹²⁰. Además, se estableció una compañía de infantería en Siete Aguas, con guarniciones destacadas en Buñol y Macastre¹²¹.

En nuestra comarca, sólo cuando la expulsión se convirtió en una amenaza consumada, los moriscos que no marcharon a la Muela de Cortes manifestaron algún descontento. Tenemos noticias del deterioro sufrido por los corrales de ganado del monte, que fueron incendiados, así como algunas casas destruidas en los lugares de Yátova, Alborache y Macastre¹²². En represalia por su resistencia, los cabecillas moriscos fueron duramente castigados¹²³ o ejecutados en la horca. Esta suerte corrieron Miguel Xixonet de Chiva o Luis Arig y Pedro Urbell, ambos de Yátova, cuyos cuerpos quemó la Inquisición¹²⁴.

Fonseca nos describe la forma en que los expulsos iniciaron el camino desde sus respectivos pueblos hasta el puerto correspondiente; “*yvan los viejos, y la mayor parte de las mugeres, y niños en carros, coches, cavalgaduras, los más caminaban a pie, acompañados para su resguardo de los soldados de la guardia, y muchos de sus señores que no los desamparavan, hasta dexarlos embarcados*”¹²⁵. Janer confirma que el conde de Buñol escoltó a sus moriscos hasta el puerto¹²⁶.

Tanto los moriscos de Buñol como los de Cheste

embarcaron en el Grao de Valencia entre el 6 y el 20 de octubre, así lo asegura el historiador Lapeyre¹²⁷ y el coetáneo Cerdà de Tallada¹²⁸. La aljama de Macastre concertó un flete para trasladarse a Berbería, pero, ante el temor de ser asaltados durante el camino, pidieron al virrey una escolta. La petición de la aljama fue aceptada y el alguacil José Rodríguez se desplazó hasta Macastre para proteger a los moriscos, desde su lugar de origen hasta el puerto del Grao. La orden del virrey está fechada el día 25 de octubre, lo que indica que, en esta fecha, no se había consumado la expulsión¹²⁹. Peor suerte corrieron los moriscos de Chiva y Godolleta, que fueron obligados a caminar hasta Vinaroz para desde allí ser embarcados hacia el norte de África en galeras catalanas y genovesas, ya bien entrado noviembre. En relación a los moriscos de la Muela de Cortes, sólo un puñado de fugitivos de las derrotas “*van poder escapar de les urpes dels terços i la Milicia Efectiva del Regne, i passaren a portar una vida clandestina i oculta entre les muntanyes. Assimilats als usos bandolers, aquests homes s’encarregarien de projectar el problema d’una expulsió incompleta al llarg dels anys successius i fins al seu estranyament definitiu, succeït al començament de 1612*”¹³⁰.

Fonseca, en su “*Relación de lo que passo en la expulsion de los Moriscos del Reyno de Valencia*”, se preocupó por la suerte de los moriscos valencianos. Entró en contacto con un morisco de Benaguacil, Lorenço Pedralví, que regresó de Berbería y pudo dar cuenta de sus vicisitudes y de las circunstancias de los supervivientes. Fonseca relata cómo muchos moriscos fueron víctimas, durante la travesía, de la codicia de los capitanes de barco y, una vez en el norte de África, de sus naturales. Los que no fueron asesinados por unos u otros, ni perecieron ahogados en la travesía, fueron robados por los «alarbes». Fonseca se refiere explí-

119. A.R.V., Real Cancillería, n.º 1362, f. 236.

120. A.C.A., Consejo de Aragón, Secretaría de Valencia, leg. 870, 35. Según el informe del marqués de Albaida, “*habiéndose rebelado los moros de la valle de Cofrentes, fue de orden de dicho virrey a tractar de su reducción y embió a embarcar más de mil y seyscientos dellos y regonoció por su persona el puesto que los rebeldes havian ocupado, y la parte por donde el ejército de Vuestra Magestad podía entrar con menos peligro, y a la buelta, haviendo sido acometido de una emboscada de más de 500 moros, escaramañó con ellos y con hasta treynta soldados los puso en huyda y degolló algunos y les quitó las banderas que llevavan y, en la jornada que se hizo en la Muela de Cortes, fue a servir a Vuestra Magestad con una compañía de arcabuzeros a su costa, en que hivan más de treynta cavalleros de Xàtiva, llevando asimismo 600 arcabuzeros de su tercio, sin que ellos ni 500 que de su gobierno hizo salir con el maestre de campo, don Macián Sans, hiziesen a Vuestra Magestad gasto ninguno, y haviéndole encargado el virrey el cuidado de los bastimentos del campo (por ser el que mayor dava) le tuvo abundantísimo, y haviéndole reducido más de 3000 moros los llevó a embarcar, por ser una de las condiciones con que se rindieron, y después, haviendo quedado algunos dellos por las sierras, acabada su embarcación general, bolvió con gente del tercio de Nápoles a recogerlos y prenderlos*”.

121. HERMOSILLA PLÁ, J., (2007), *Historia de Buñol*, Buñol, p. 245.

122. *Memorial Ajustado del pleito que siguen los señores fiscales, la villa de Buñol, y los lugares de Yátova, Alvorach, Macastre y Siete-Aguas, que componen el Condado de Buñol, en el Reino de Valencia, con Don Salvador Roca, Marqués de Malferit y Conde de Buñol, sobre la incorporación á la Corona de los citados pueblos*, Madrid, Imprenta de Doña María Martínez Dávila, año 1829, f. 58.

123. A.R.V., Real Cancillería, n.º, 1364, f. 103. “*... un cadafalet que fen en la plaça de la Seu per a llevar les mans a dos moros que cremaren les esglesies de Bicornb, Millars, Navarrés. (...) altre cadafalet per a llevar la ma a Vicent Turixi, per haverse alsat rey moro*”.

124. CARRERAS CANDI-SARTHOU CARRERES, (1.922), *Geografía General del Reino de Valencia*, A. Martín, Barcelona, tomo II, p. 307.

125. FONSECA, Fray Damián, (1878), *Relación de la expulsión de los moriscos del Reino de Valencia*, edición de la Sociedad Valenciana de Bibliófilos, p.117.

126. JANER, *ibidem*, p. 76.

127. LAPEYRE, H., (1.986), *Geografía de la España morisca*, Diputación Provincial de Valencia, pp. 76-7. Fonseca da como fecha efectiva el 5 de octubre de 1609. BLEDA, *ibidem*, p. 1001. Bleda afirma que los moriscos de Buñol, Cheste, Macastre, Alborache y Yátova embarcaron entre los días 5 y 7 del mes de octubre.

128. *Ibidem*. “*Y al present en lo dit Grao y a per a embarcar los pobles de Benimòdol, Buñol, Gest y Béter., que contam vull, del mes de octubre, catorce*”.

129. HERMOSILLA PLÁ, J., (2007), *ibidem*, p. 245.

130. LOMAS CORTÉS, Manuel, (2010), *El desterrament morisc valencià en la literatura del segle XVII (els “autors menors”)*, p. 7.

citamente a los moriscos de Buñol, como principales víctimas de las mortandades¹³¹. De entre los supervivientes, Fonseca cita a uno de Buñol, Rotalla, que casó, en Argel, con una parienta de los Melones¹³².

Algunos moriscos permanecieron, sin embargo, en nuestra comarca, al menos esto se deduce de la lista de repobladores de Macastre, entre los que se encuentra un tal Rafael Omar (se hace notar que este apellido, de evidentes connotaciones musulmanas, estaba ya presente entre los moriscos del lugar). Sobre los «morisquillos», niños moriscos que se quedaron en su tierra natal, recientes estudios han abierto una nueva vía de investigación, a tener muy en cuenta. Ignacio Gironés Guillem, a partir del censo realizado en 1611, conservado en el Archivo Histórico Nacional de Simancas, Sección Estado, legajos 241 y 243, ha contabilizado 2448 morisquillos, hijos de moriscos que se quedaron en España¹³³. Entre ellos, figuran varios de Buñol: Gaspar Jose Bonaventura (rubio, para el caballero de Valencia Juan Lucas Navarro), Juan Antón (con golpe, para Gaspar Mercader, conde de Buñol y, en su nombre, Cosme Pallares de Valencia), Vicente Baltasar Brincho (con golpe, para Gaspar Mercader, conde de Buñol y, en su nombre, Cosme Pallares de Valencia), Miguel (para Gaspar Mercader conde de Buñol y en su nombre, Salvador Rodríguez de Buñol), Maria (para Beatriz de Orellano de Valencia) o Juana (rubia, para Hipolita Centelles y en su nombre Isabel Castell de Perez de Buñol). De los estudios realizados sobre el tema, se infiere que los morisquillos, una vez alcanzada la edad adulta, tendieron a casarse entre ellos y a diluirse en la sociedad cristiana¹³⁴.

Epalza¹³⁵ se ha ocupado de los moriscos después de la expulsión y de su inserción en los países del Magreb. Algunos de los descendientes de los moriscos expulsados de la Hoya de Buñol-Chiva conservan todavía el origen de su linaje y de sus pueblos de procedencia¹³⁶.

En la ciudad de Valencia, se celebró una procesión, dando gracias por la expulsión, que se repetiría en años,

décadas y siglos sucesivos. Al año siguiente de la expulsión, “*lo consell general, celebrat lo primer de febrer propasat, fent gracies a nostre señor deu per les mercés fetes a esta ciutat y regne per la expulsió dels moros del present regne, celebrar anualment una procesó en lo dia y festa de la presentació de una señera, a la forma y modo que fonch feta la prosesó de gracies*”¹³⁷. Todavía a finales del siglo XIX, se conmemoraba la liquidación de la minoría musulmana: “*Con motivo de celebrarse hoy el aniversario de la expulsión de los moriscos, se cantará en la iglesia del Colegio del Patriarca, después de la misa conventual, un solemne Te-Deum, para cuyo acto usará el preste la misma capa pluvial que vistió el Beato Juan de Ribera en la función de gracias por tal acontecimiento*”¹³⁸.

En nuestra comarca, casi despoblada después de la expulsión de los moriscos, se recrudecieron los conflictos sociales, al atisbar los señores la oportunidad anhelada de derrotar definitivamente a las viejas universidades cristianas y tratar de imponer la mayor parte posible de las servidumbres y cargas que recaían sobre los moriscos y las aljamas. Estas renovadas exigencias señoriales respondían a los problemas financieros de la nobleza que no sólo no se solucionaron con la expulsión de los moriscos, sino que se acrecentaron¹³⁹. Sin embargo, en nuestra comarca, los nobles no consiguieron consolidar los nuevos gravámenes, pues tanto los cristianos viejos de Siete Aguas (que en el año 1627 plantearon la reversión a la Corona), como los de Cheste iniciaron una contumaz resistencia que culminará con éxito, logrando mantener en gran medida sus derechos seculares. Por otro lado, en el condado de Buñol, las concordias rebajaron las gravosas exigencias señoriales y, de cualquier modo, se puede constatar una gran diferencia entre los que dicen las cartas pueblas de 1611 y cómo se aplicaron realmente. Sin duda, hubo un intento consistente de refeudalización que se saldó, en todos los casos, con un incuestionable fracaso de la nobleza.

131. FONSECA, Damián, (1878), *Relacion de lo que passo en la expulsion de los moriscos del Reyno de Valencia*, p. 196.

132. Ibidem, p.200.

133. GIRONES GUILLEM, Ignacio, (2007), *Los morisquillos*, Valencia.

134. MAS FORNERS, A. – MAS MARTI, J. – NOGUERA MENGUAL, J., (2009), *La senda de l'èxode*, p. 185, Valencia.

135. EPALZA, Mikel, (1994), *Los moriscos antes y después de la expulsión*, Madrid.

136. VERDET GÓMEZ, Federico, (2000), *La baronía de Chiva*, p. 41, Valencia, Riialla.

137. Archivo Municipal de Valencia, A-93, Manual de Consell, f.301vº.

138. Las Provincias, 21 de noviembre de 1899.

139. A.R.V. Real Audiencia. Procesos, 1ª parte, letra S, n.º 2393. Año 1617. Sin foliar. La cuestión de los censales -y los nuevos tipos de interés impuestos por la Corona- suscitó nuevos pleitos entre acreedores y nobles, como el que se inició en el año 1617 entre el clero de Santa Catalina Mártir y Gaspar Mercader. En este caso, el motivo de la discrepancia radicaba en la legitimidad del nuevo tipo de interés aplicable (en determinados casos, y en compensación por los perjuicios derivados de la expulsión de los moriscos, se había rebajado el tipo de interés que los nobles debían abonar por sus deudas).